



RESOLUCIÓN NÚMERO

13756 - 12 - 2025

Por la cual se otorga Reconocimiento Oficial a una sede educativa de naturaleza oficial, ubicada en el municipio de Caldon, Cauca, y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial lo dispuesto por las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, y,

CONSIDERANDO:

La Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, expidió la Resolución No. 03390-05-2024 del 20 de mayo del 2024, la cual en su artículo tercero otorgó reconocimiento oficial a la **Institución Educativa Técnico Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen**, código DANE 419137001498 como un establecimiento educativo de educación formal, sector oficial Jornada Diurna – Mañana, Calendario escolar A, Genero Mixto, Población Indígena, ubicado en zona rural de la Vereda la Buitrera del municipio de Caldon, Cauca, ofertando los niveles de Educación Preescolar, Nivel Básica Ciclo Primaria, Secundaria y nivel de Media Técnica en modalidad agroambiental, modelo etnoeducativo; e integrada por las siguientes sedes educativas: 1.- Sede Principal Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen, código DANE 419137001498, 2.- Sede Escuela Misak La Laguna 1, código DANE 219137800014, 3.- Sede Escuela Rural Misak La Laguna II, código DANE 219137001561, 4.- Sede Escuela Misak Palermo, código DANE 219137001570.

Mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano SAC de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca con radicado No. **CAU2025ER039348** de fecha **16 de septiembre de 2025**, las autoridades Ancestrales del Resguardo Misak Ovejas Siberia del municipio de Caldon, solicitan y entregan los documentos requeridos en la Circular 100 de 2015, para la creación de un nuevo establecimiento educativo a denominarse **KUSREI YA SHUR KALAMPAS** como sede de la **Institución Educativa Técnico Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen** en el municipio de Caldon, Cauca.

El Artículo 138 de la Ley 115 de 1994, establece que, para prestar el servicio educativo, el establecimiento educativo debe tener Licencia de Funcionamiento o **Reconocimiento Oficial**; disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios adecuados y ofrecer un Proyecto Educativo.

Mediante oficio de fecha **29 de septiembre del año 2025**, la Profesional Universitario de la oficina Gestión del Talento Humano Educativo de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, certifica la existencia de la disponibilidad docente, para la ampliación de cobertura educativa de la nueva sede Kusrei Ya Shur Kalampas, "siempre y cuando se cumpla la tasa técnica para tal fin".

Mediante oficio No. **4.9.2025-755** de fecha **11 de noviembre del 2025**, el área de Calidad Educativa, remite concepto de viabilidad del proyecto educativo comunitario PEC de la sede educativa Kusrei Ya Shur Kalampas que pertenecerá a la **Institución Educativa Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen** código DANE 419137001498 y certificación de la misma fecha y año mediante el cual procede a validar y avalar la solicitud presentada por el Cabildo Misak Ovejas Siberia, respecto de la novedad solicitada, respecto del reconocimiento oficial de una nueva sede educativa.



Continuación Resolución No.

13756-12-2025

Con certificación No. **OC-053** de fecha **09-10-2025**, el área de Cobertura Educativa certifica que “considera **VIABLE** garantizar la continuidad y la prestación del servicio educativos en los niveles de Preescolar, Básica en primaria de la Institución Educativa **TÉCNICA AGROAMBIENTAL INTERCULTURAL MISAK SHUR PUPEN** sede **KUSREI YA SHUR KALAMPAS** que funciona en el municipio de Caldono”, Cauca.

El Director de Núcleo Educativo del municipio de Caldono - Cauca, mediante oficio radicado en SAC con No. **2025ER050332** del **03** de diciembre del **2025** debidamente suscrito por él directivo docente, remite acta de informe técnico de visita de la sede educativa **KUSREI YA SHUR KALAMPAS** que pertenece a la Institución Educativa **Técnico Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen**, código DANE **419137001498**; adjuntando el documento que contiene el informe técnico de establecimientos educativos oficiales ubicados en territorios indígenas, Formato F03.01.F04, por medio del cual manifiesta el cumplimiento de los parámetros pedagógicos, mobiliario, estructura administrativa, infraestructura y planta docente.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, mediante comunicación electrónica remitida al Ministerio de Educación Nacional, el día 06 de diciembre del 2025, **aprueba** la solicitud de Código DANE e informa que le asigna el código DANE No. **219137800058** a la sede educativa **KUSREI YA SHUR KALAMPAS**, localizada en el Departamento del Cauca, Municipio de Caldono, Cauca, en el área rural, con dirección Vereda El Cidral, y ofertará los niveles de: Educación Preescolar y Básica Primaria.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTÓRGUESE Reconocimiento Oficial a la Sede Kusrei Ya Shur Kalampas código DANE **219137800058** de la Institución Educativa **Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen** código DANE **419137001498**, ubicada en el área rural, de la Vereda El cidral, Zona Pisu Chak, corregimiento Siberia del municipio de Caldono, Cauca.

PARÁGRAFO. - La Institución Educativa **Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen** código DANE **419137001498**, Municipio de Caldono, Cauca, queda integrada de la siguiente forma:

- 1.-Sede Principal - **Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen**, código DANE **419137001498**
- 2.- Sede Escuela **Misak La Laguna 1**, código DANE **219137800014**
- 3.- Sede Escuela Rural **Misak La Laguna II**, código DANE **219137001561**
- 4.- Sede Escuela **Misak Palermo**, código DANE **219137001570**
- 5.- Sede **Kusrei Ya Shur Kalampas** código DANE **219137800058**

ARTÍCULO SEGUNDO. - Sede **Kusrei Ya Shur Kalampas** código DANE **219137800058** de la Institución Educativa **Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen** código DANE **419137001498**, ubicada en la Vereda El cidral, corregimiento Siberia del municipio de Caldono, Cauca, del Resguardo **Misak Ovejas Siberia** del municipio de Caldono, ofertará los Niveles de Educación Preescolar y Básica Primaria, en calendario Escolar A, genero Mixto, Zona Rural, sector oficial, jornada diurna - mañana, modalidad presencial, modelo etnos educativo, población indígena.



Continuación Resolución No.

13756-12-2025

ARTÍCULO TERCERO. - Remitir el presente acto administrativo a la oficina de Cobertura Educativa para la actualización de la información en el Directorio Único de Establecimientos Educativos DUE, sustentada en la información generada desde DUE-SIMAT.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gobernación del Departamento del Cauca, a través de la Oficina de Notificaciones, comunicará la presente Resolución al Director de Núcleo Educativo del Municipio de Caldon, Cauca, Jesús Enrique Mosquera Paz, correo electrónico j.mosquera@cauca.gov.co, dncaldono62@gmail.com, Teléfono 3136730369, Manuel Fernández Ullune, cédula de ciudadanía No. 10722826 Rector (E) de la Técnica Agroambiental Intercultural Misak Shur Pupen; celular 3235211766; Lino Calambas Yalanda - Gobernador Resguardo Indígena Misak Ovejas Siberla, Municipio de Caldon, Cauca, correo electrónico: cabildomisakovejassiberia@gmail.com, teléfonos: 3126660638-3016677493-3127992979. Igualmente, la Oficina de Notificaciones remitirá copia al Área de Inspección y Vigilancia, a la oficina de Servicios Informáticos para la publicación en la página WEB de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca y a la oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura del departamento del Cauca, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

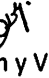
Popayán,

19 DIC 2025


SOR JHES LARRABONDO CARABALI

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó:  Seveling Alicia Lugo Gutiérrez, – P.E. Líder Oficina Jurídica – SED

Revisó:  Alix Eugenia Bermúdez Benavides – P.E, Líder Oficina Inspección y Vigilancia

Revisó:  Gloria Emilce Alvares Roa – P.E. Contratista Inspección y Vigilancia